

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020); año 176 de la Independencia y 157 de la Restauración.

DANILO MEDINA

**Dec. No. 18-20 que nombra varios funcionarios en distintas dependencias del Estado.
G. O. No. 10968 del 17 de enero de 2020.**

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 18-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O

ARTÍCULO 1. El Lic. José Manuel Mallén Santos queda designado miembro de la Junta Monetaria (posición vacante).

ARTÍCULO 2. La Lic. Karen Ricardo queda designada directora de los Programas Especiales de la Presidencia en sustitución del Lic. Domingo Contreras (renunciante).

ARTÍCULO 3. El Lic. Juan Carlos Guerra queda designado viceministro de Asuntos Consulares y Migratorios del Ministerio de Relaciones Exteriores (vacante).

ARTÍCULO 4. El Lic. Ángel Rodríguez queda designado miembro del Consejo de Administración de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Sur (EDESUR) en sustitución del Ing. Pablo Olmos.

ARTÍCULO 5. La Lic. Lourdes Margarita Alvarado González queda designada gobernadora civil de la provincia La Vega en sustitución del señor Bolívar Marte.

ARTÍCULO 6. La Lic. Johanny Pimentel Sánchez queda designada gobernadora civil de la provincia Azua en sustitución de Walkiria Félix (renunciante).

ARTÍCULO 7. Envíese a las instituciones correspondientes para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020); año 176 de la Independencia y 157 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 19-20 que convoca de forma extraordinaria al Senado y a la Cámara de Diputados para que se reúnan por un plazo de treinta (30) días contados a partir del 15 de enero de 2020, a fin de conocer varios proyectos de leyes en trámite. G. O. No. 10968 del 17 de enero de 2020.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 19-20

CONSIDERANDO: Que en el Congreso Nacional cursan importantes proyectos de leyes de alto interés público que requieren del conocimiento y decisión de las cámaras legislativas.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 89 y 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Se convoca de forma extraordinaria al Senado y a la Cámara de Diputados para que se reúnan por un plazo de treinta (30) días contados a partir del 15 de enero de 2020, a fin de conocer los proyectos de leyes en trámite, entre los que se destacan: el proyecto de ley de alianzas público privadas; el proyecto de ley que modifica el recargo por mora en los pagos al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), fortalece la tesorería de la Seguridad Social (TSS) y la Dirección General de Información y Defensa del Afiliado (DIDA) y modifica el esquema de comisiones aplicado por las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP); el proyecto de ley sobre garantías mobiliarias; el proyecto de ley que crea el sistema de garantías recíprocas; el proyecto de ley sobre juicios de extinción de dominio para el decomiso civil de bienes ilícitos; y el proyecto de ley de comercio marítimo, así como cualquier otro proyecto de ley que sea introducido en las cámaras legislativas.

ARTÍCULO 2. Envíese a los presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados para su conocimiento y ejecución.